

Proceso Auditado: Fondos Transferidos a Centros Educativos

VERSIÓN PÚBLICA - Art. 30 y Art. 6 Lit "A" de la ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), referente a la supresión de datos personales.

INFORME AUDITORÍA INTERNA

Ref. IA/NA-026-2022

"EXAMEN ESPECIAL A LAS LIQUIDACIONES DE CENTROS EDUCATIVOS DEL DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD, AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2022"; CON ACTUALIZACIÓN AL ESTADO DE FONDOS PENDIENTES DE LIQUIDAR A NOVIEMBRE DE 2023.

CENTRO ESCOLAR LICENCIADO WALTER BENEKE
CÓDIGO DE INFRAESTRUCTURA N° 11267
MUNICIPIO DE TAMANIQUE
DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD

Versión Pública

San Salvador, 14 de noviembre de 2023.



MISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Somos un Equipo que proveemos servicios de Aseguramiento y Consultoría de forma independiente y objetiva, mediante un enfoque sistemático y disciplinado, evaluando y promoviendo la mejora de los procesos claves del control interno del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.
VISIÓN DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA: Ser un equipo de profesionales que aplique estándares internacionales de auditoría interna; coadyuvando a la mejora de la calidad educativa.



DESTINATARIOS – LISTA DE DISTRIBUCIÓN:

Titulares del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (MINEDUCYT):

- Ministro de Educación, Ciencia y Tecnología, Interino ^{(1) (2) (3) (4)}
- Viceministro de Educación y de Ciencia y Tecnología Ad honorem ^{(2) (3) (4)}

Unidad Organizativa Auditada:

- Organismo de Administración Escolar del Centro Escolar Licenciado Walter Beneke, Código de Infraestructura (C.I.) #11267 ^{(2) (3) (4)}

Responsables del Sistema de Control Interno:

- Dirección Departamental de Educación de La Libertad ^{(3) (4)}
- Departamento de Gestión Administrativa y Financiera de la DDE ^{(3) (4)}
- Unidad de Asistencia Administrativa y Financiera a Organismos ^{(3) (4)}

Funcionario, Empleado y/o Terceros Relacionados:

- Dirección de Auditoría Cuatro, Corte de Cuentas de la República ^{(1) (2) (4)}

Versión Pública

(1/) Informe de Auditoría Interna notificado [Art. 37 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República]

(2/) Informe de Auditoría notificado [Art. 202 Normas de Auditoría Interna Sector Gubernamental]

(3/) Informe de Auditoría notificados [Art. 5 Reglamento de las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MINED]

(4/) Informe de Auditoría distribuido digital



INDICE

I.	INTRODUCCIÓN.....	4
II.	OBJETIVOS DEL EXAMEN.....	4
III.	ALCANCE DEL EXAMEN.....	5
IV.	PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS.....	5
V.	PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA.....	6
VI.	RESULTADOS DEL EXAMEN.....	6
VII.	HALLAZGOS DE AUDITORÍA.....	8
	HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$5,497.08, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.....	8
VIII.	SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE INFORMES ANTERIORES.....	10
IX.	RECOMENDACIONES GENERALES.....	10
X.	CONCLUSIÓN DEL EXAMEN.....	11
XI.	PÁRRAFO ACLARATORIO.....	11
XII.	LUGAR Y FECHA.....	11
XIII.	FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA ..	12
XIV.	PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA...	12
XV.	ANEXOS.....	13

Versión Pública



I. INTRODUCCIÓN

La presente Auditoría corresponde a Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al 14 de noviembre de 2023, del CE Licenciado Walter Beneke, C.I. N°11267, del municipio de Tamanique y departamento de La Libertad, según Notificación de Auditoría Ref. NA-026-2022, y fue realizada según Plan de Trabajo de la Dirección de Auditoría Interna, del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en adelante MINEDUCYT.

No encontramos antecedentes de Informes de Auditoría anterior, relacionados con el aspecto evaluado.

Al 31 de agosto 2022, según registros del Sistema de Liquidaciones del MINEDUCYT, el CE reportaba un total de US\$5,497.08, de fondos no liquidados, correspondientes al año 2021.

Los miembros del Organismo de Administración Escolar se detallan en Anexo #1.

II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

General:

Evaluar los Centros Educativos con bonos pendientes de liquidar, a fin de verificar el uso de los mismos para los fines establecidos o seguir el proceso de judicialización respectivo, para la recuperación de los fondos del Estado, transferidos por el Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

Específicos:

- 1) Determinar las causas de la falta de liquidación oportuna de los fondos recibidos por parte de los Organismos de Administración Escolar (OAE).
- 2) Comprobar que el uso de los fondos se encuentre debidamente respaldado y liquidado ante la DDE.
- 3) Identificar los miembros del OAE, responsables del período, con fondos no liquidados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

El Examen Especial incluyó la evaluación de los fondos pendientes de liquidar del CE Licenciado Walter Beneke, C.I. N° 11267, según registros del Sistema de Liquidaciones al 31/08/2022 y estado de los fondos al 14/11/2023.

Dimos seguimiento al estado del proceso de liquidaciones de fondos del año 2022, según registros del citado sistema.

Realizamos nuestro Examen Especial, de conformidad con Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental (NAIG), emitidas por la Corte de Cuentas de la República (CCR), en lo aplicable. Para evaluar el control interno, utilizamos el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas (NTCIE) MINED y normativa aplicable a los CE.

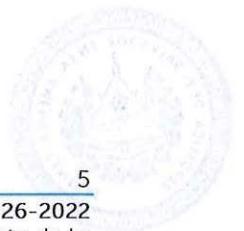
Aspectos Evaluados:

1. Control interno
2. Fondos no liquidados por CE

IV. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORÍA APLICADOS

Para el logro de los objetivos del Examen Especial, realizamos entre otros, los siguientes procedimientos de auditoría:

- 1) Evaluamos el control interno relacionado con la administración de los fondos del Estado transferidos a los CE por el MINEDUCYT.
- 2) Entrevistamos al Director y Representante Legal del Organismo de Administración Escolar (OAE), para determinar las causales de la falta de liquidación de fondos e implementación de acciones para concluir dicho proceso.
- 3) Establecimos plazos a los OAE, para llevar a cabo el proceso de liquidación de fondos ante la DDE, a fin de comprobar el uso de los mismos y el cumplimiento en el proceso de rendición de cuentas.



V. PRINCIPALES REALIZACIONES Y LOGROS DE AUDITORÍA

El Centro Escolar liquidó los bonos pendientes del año 2021, por un monto de US\$5,497.08, según detalle en Tabla #1:

Tabla #1: Bonos Liquidados año 2021

AÑO	NOMBRE BONO	MONTO LIQUIDADO US\$
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BÁSICA	1,500.00
2021	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA (11-1)	1,675.08
2021	OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021, RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	2, 322.00
TOTAL		US\$5,497.08

Fuente: Sistema de Liquidación de Componente en Concepto de Presupuesto Escolar (Liquidación Central)

VI. RESULTADOS DEL EXAMEN

1. Control Interno

Evaluamos el Control Interno con base a lo establecido en el Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Especificas del Ministerio de Educación, en lo aplicable y demás normativas relacionadas en el proceso de administración de los fondos y liquidación ante la DDE.

Según los componentes evaluados, identificamos aspectos que requieren de implementación de acciones, para fortalecer la gestión institucional, respecto a lograr liquidar los fondos del Estado, en los plazos establecidos.

2. Fondos del Estado 2021 liquidados extemporáneamente ante la DDE

Al 31/08/2022, según registros del Sistema de Liquidación, comprobamos que el CE Licenciado Walter Beneke, reportaba fondos pendientes de liquidar, por un monto de US\$5,497.08, correspondientes al año 2021; fondos que, durante la ejecución de la Auditoría, fueron liquidados, entre los meses de agosto y septiembre de 2022; sin embargo, dicho proceso, fue realizado posterior al plazo definido. Ver Hallazgo #1.



3. Fondos del Estado año 2022 liquidados ante la DDE

Según registros del sistema de liquidación al 13/11/2023, comprobamos que el CE, se encuentra solvente con la liquidación de fondos del año 2022, por un monto de US\$9,031.64, según imagen a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACION							
SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE							
Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
FUENTE: GOES		Departamento: LA LIBERTAD		14/11/2023			
MUNICIPIO: TAMANIQUE							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11267	CENTRO ESCOLAR "LICENCIADO WALTER BENEKE "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: SALARIOS BÁSICA	2022	23/10/2023	5,731.64	Liquidado
2	11267	CENTRO ESCOLAR "LICENCIADO WALTER BENEKE "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BÁSICA	2022	12/10/2022	750.00	Liquidado
3	11267	CENTRO ESCOLAR "LICENCIADO WALTER BENEKE "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2022 RUBRO: FUNCIONAMIENTO BÁSICA	2022	12/10/2023	750.00	Liquidado
4	11267	CENTRO ESCOLAR "LICENCIADO WALTER BENEKE "	PROYECTO ADICIONAL: FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL FASE 2022 (11-03)	2022	29/08/2023	1,800.00	Liquidado
N° Componente: 4				Sub Total:		9,031.64	

De los fondos transferidos durante el año 2022, según fechas descritas en sistema de liquidación, un total de US\$8,281.64, fueron liquidados en fechas 29 de agosto y 23 de octubre del presente año, posterior a los plazos establecidos, siendo reincidente la falta de liquidación oportuna de los fondos.



Versión Pública



VII. HALLAZGO DE AUDITORÍA

HALLAZGO #1: LIQUIDACIÓN EXTEMPORÁNEA DE FONDOS DEL ESTADO POR US\$5,497.08, CORRESPONDIENTE AL AÑO 2021.

Importancia del Hallazgo : Riesgo Alto
Componente NTCIE impactado : Actividades de Control

Condición:

Auditoría comprobó según información del sistema de liquidaciones, que el CE Licenciado Walter Beneke, C.I. # 11267, del municipio de Tamanique y departamento de La Libertad, liquidó de forma extemporánea, fondos del Estado transferidos por el MINEDUCYT por un monto de **US\$5,497.08**, correspondiente a los bonos de Operación y Funcionamiento: Básica y Salarios del año 2021, cuyo plazo establecido, fue el cierre del ejercicio financiero, 2021.

Durante la ejecución de la Auditoría, el CDE emprendió acciones y liquidó los fondos del año 2021 en fechas 16 de agosto y 30 de septiembre de 2022, según imagen del sistema de liquidación, a continuación:

MINISTERIO DE EDUCACION SISTEMA DE LIQUIDACION DE TRANSFERENCIAS POR COMPONENTE Listado de Entidades Educativas, monto a liquidar y Estado de liquidación.							
FUENTE: GOES		Departamento: LA LIBERTAD		14/11/2023			
MUNICIPIO: TAMANIQUE							
MODALIDAD: CDE							
No.	Código	Entidad Educativa	Componente	Año	Fecha Liquidada	Monto	Estado
1	11267	CENTRO ESCOLAR " LICENCIADO WALTER BENEKE "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA	2021	16/08/2022	2,322.00	Liquidado
2	11267	CENTRO ESCOLAR " LICENCIADO WALTER BENEKE "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO FUNCIONAMIENTO-BASICA	2021	30/09/2022	1,500.00	Liquidado
3	11267	CENTRO ESCOLAR " LICENCIADO WALTER BENEKE "	OPERACION Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO EDUCATIVO 2021 RUBRO: SALARIOS-BÁSICA (11-1)	2021	16/08/2022	1,675.08	Liquidado
N° Componente: 3				Sub Total:		5,497.00	

Criterios:

Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Artículo 58: "Es responsable principal, quien recibe del Estado un pago sin causa real o lícita, o en exceso de su derecho, o no liquida en el período previsto, anticipos, préstamos o cualquier otra clase de fondos".

Ley de la Carrera Docente.

Artículo 31. "Son obligaciones de los educadores: 1) Desempeñar el cargo con diligencia y eficiencia en la forma, tiempo y lugar establecidos por el Ministerio de Educación".



Ley de Ética Gubernamental

La actuación de los servidores públicos deberá regirse por los siguientes principios de la ética pública: **Art. 4, literal h) Responsabilidad.** Disposición y diligencia en el cumplimiento de los actos de servicio, función o tareas encomendadas a la posición o puesto que se ocupa y disposición para rendir cuentas y asumir las consecuencias de la conducta pública inadecuada o del incumplimiento de sus obligaciones.

Reglamento de la Ley de la Carrera Docente.

Artículo 36. "Son atribuciones y obligaciones del Director de institución educativa, las siguientes: s) Cumplir y hacer cumplir las leyes, reglamentos y disposiciones que, sobre la carrera docente, la educación y como empleado público le competen, en base a los procedimientos establecidos".

Reglamento de Normas Técnicas de Control Interno Específicas MINED.

Artículo 140. "Los organismos de administración escolar: Consejo Directivo Escolar (CDE), Asociación Comunal Educativa (ACE), Consejos Educativos Católicos Escolares (CECE) y Consejo Institucional Educativo (CIE), serán los entes responsables de realizar todas las actividades relacionadas con la gestión de adquisiciones y contrataciones de obras, bienes y servicios, financiadas con recursos provenientes del Gobierno de El Salvador o cualquier otra fuente de financiamiento en los centros educativos públicos del Ministerio de Educación".

Art.115. Definición de Políticas y Procedimientos sobre Transferencia y Liquidación de Fondos con las Direcciones Departamentales y Centros Escolares. Inciso segundo: Asimismo, se deberá incluir los lineamientos para la liquidación de los fondos recibidos en calidad de transferencia del ejercicio corriente, con el objetivo de que al final del año quede reportada la ejecución y liquidados los fondos transferidos.

Causa:

Ausencia de estrategias del CDE, que le permitieran cumplir el plazo definido para la liquidación financiera año 2021.

Efecto:

Riesgo que el CE no sea elegible para proyectos que beneficien a la comunidad educativa, por tener liquidaciones financieras pendientes.



Comentarios de la Administración:

Del Presidente Propietario, Director actual del CE Licenciado Walter Beneke, en entrevista realizada en fecha 30/09/2022, comentó:

"Los fondos observados ya fueron liquidados ante la DDE."

Comentarios de Auditoría Interna:

Los miembros del CDE emprendieron acciones para liquidar los bonos pendientes correspondiente al año 2021; sin embargo, dichos procesos, fueron realizados, fuera de plazo establecido; por tanto, la condición se mantiene.

Recomendaciones del Hallazgo:

Al Presidente del Consejo Directivo Escolar (CDE), Director del CE:

1. En lo sucesivo, establezca acciones que le permitan liquidar las transferencias del Estado, en los plazos establecidos.

VIII. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

No identificamos Informes de Auditoría para seguimiento.

IX. RECOMENDACIONES GENERALES

Al Presidente y Director del Centro Escolar Licenciado Walter Beneke:

1. Comunicar a los miembros del Consejo Directivo Escolar el contenido del presente Informe, para lo cual se debe dejar constancia en libro de actas; en un plazo de 5 días hábiles, al recibo de la presente comunicación.

A la Dirección Departamental de Educación de La Libertad:

2. En lo sucesivo, implemente un plan/control que permitan identificar oportunamente incumplimientos en los plazos de liquidación de los Organismos de Administración Escolar, reportando los casos a la Junta de la Carrera Docente y documentar las gestiones realizadas para lograr liquidarlos; conforme al proceso establecido en la Normativa del Acuerdo N° 15-0368.



La evidencia del cumplimiento de las recomendaciones por parte del Consejo Directivo Escolar y de la Dirección Departamental de Educación, deberán ser documentadas para su seguimiento posterior.

X. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN

Basados en los resultados obtenidos durante la ejecución de nuestro Examen Especial relacionado con fondos pendientes de liquidar del CE Licenciado Walter Beneke, C.I. N° 11267, del municipio de Tamanique y departamento de La Libertad, concluimos:

- 1- El CDE incumplió el plazo establecido para el proceso de liquidación de fondos del año 2021; siendo reincidente para el proceso de liquidación del año 2022, que fue realizado de forma tardía.
- 2- Respecto al uso de los fondos, las transferencias del año 2021, por un monto de US\$5,497.08 y de US\$9,031.64 del año 2022, fueron liquidados ante la DDE de La Libertad, responsables de verificar que los gastos, correspondieran a los rubros establecidos.
- 3- A nivel institucional, no hay mecanismos que controlen por medio de un sistema el monitoreo de la ejecución de los gastos en línea que realizan los CE, cambiando el sistema manual y por medio de documentos; aspecto que fortalecería el control interno en la administración de los fondos.

XI. PÁRRAFO ACLARATORIO

El presente Informe se refiere únicamente a la Auditoría Examen Especial a las liquidaciones de Centros Educativos del departamento de La Libertad, al 30 de septiembre de 2022, con actualización al estado de fondos pendientes de liquidar al mes de noviembre de 2023, del Centro Escolar Licenciado Walter Beneke, C.I. N° 11267, municipio de Tamanique y departamento de La Libertad

XII. AGRADECIMIENTOS

Hacemos un extensivo agradecimiento al personal de la Dirección Departamental de Educación de La Libertad y Consejo Directivo Escolar del CE Licenciado Walter Beneke, por el apoyo proporcionado durante la ejecución de la presente Auditoría.



XIII. LUGAR Y FECHA

San Salvador, 14 de noviembre de 2023.

XIV. FIRMA DE LA RESPONSABLE DE LA DIRECCIÓN DE AUDITORÍA INTERNA

DIOS UNIÓN LIBERTAD



[Redacted signature area]

Directora de Auditoría Interna
Dirección de Auditoría Interna, MINEDUCYT
direcciondeauditoriainterna@mined.gob.sv

XV. PERSONAL AUDITOR Y/O FUNCIONARIO QUE EJECUTÓ LA AUDITORÍA

- [Redacted name]
- [Redacted name]
- [Redacted name]

Versión Pública

XVI. ANEXOS

Consejo Directivo Escolar período Actual del 2021-2023

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2021-2023
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Docente	2021-2023
	Consejal Propietario, Profesor	2022-2023
	Secretario Propietario, Docente	2021-2023
	Secretaria Propietaria, Profesora	2022-2023
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietario, Madre de Familia	2021-2023
	Consejal Propietaria, Alumna	2021-2023
	Consejal Propietario, Alumna	2021-2023

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

Miembros del Organismo de Administración Escolar del período evaluado:

Consejo Directivo Escolar periodo del 2019-2021

Nombre:	Cargo:	Período:
	Presidente Propietario, Director	2019-2021
	Tesorera Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Docente	2019-2021
	Secretaria Propietaria, Docente	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Madre de Familia	2019-2021
	Consejal Propietaria, Alumna	2019-2021
	Consejal Propietario, Alumno	2019-2021

Fuente: Sistema Modalidades de Administración Escolar Local SMAEL

